

Santiago, martes 07 de agosto de 2018.-

Q 229/2018.-

Señor
Sergio Bravo Escobar
Rector
Universidad de La Frontera
Presente



De mi consideración:

Junto con saludar muy atentamente a usted y en el marco del proceso de acreditación que la Agencia Acreditadora Qualitas ha realizado a vuestra Casa de Estudio, adjunto Acuerdo de Acreditación N° 668 del programa de **Magíster en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable**.

Además, le informamos que en la copia de esta carta a la Comisión Nacional de Acreditación, adjuntaremos respaldo digital de los siguientes antecedentes del programa antes mencionado:

- Informe de Autoevaluación (anexos y formularios)
- Informe de Evaluación Externa
- Respuesta del programa al Informe de Evaluación Externa
- Acta de la Sesión N° 84 del Consejo de Área de Educación de la Agencia Qualitas

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Milena Prado Flores

Coordinadora de Procesos de Aseguramiento de la Calidad
Agencia Acreditadora Qualitas

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 668

Programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable

Universidad de La Frontera

Con fecha 20 de junio de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 243 de Agencia Qualitas que acreditó el programa por un período de 4 años, que expiraron el 10 de julio de 2017, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la octogésima cuarta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 15 de enero de 2018, la Universidad de La Frontera suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable.
5. Que con fecha 5 de marzo de 2018, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 10 de mayo de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 18 de mayo de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera.

8. Que con fecha 6 de junio de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que, con fecha 19 de junio de 2018, el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°84 de fecha 20 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Educación Física con mención en Motricidad Humana o Condición Física y Vida Saludable, es un programa de carácter académico que define dos áreas principales

de desarrollo correspondientes a sus dos menciones. En consecuencia con su carácter, los objetivos del programa son, en términos generales: (1) Responder a la demanda creciente de profesionales que desean obtener un grado académico de magíster; (2) Aportar a la formación de profesionales capaces de formular proyectos en gestión e investigación aplicada al acondicionamiento físico y capaces de elaborar y desarrollar programas de docencia de alto nivel; y (3) Apoyar significativamente al desarrollo de las ciencias aplicadas que aportan al conocimiento de la motricidad humana y la adaptación física para una vida saludable.

b) Contexto Institucional:

- El programa pertenece a una Universidad que da muestras de trabajar permanentemente por la calidad de toda su oferta académica. Ha creado una institucionalidad y normativas que impulsan el desarrollo de sus programas al tiempo que son conscientes del importante rol social que cumplen en el medio, ya que es la única universidad estatal de la región.
- La Universidad de La Frontera ha asumido como parte del quehacer institucional el presentar sus programas a procesos de autoevaluación en el marco de su política de aseguramiento de la calidad, definiendo estándares mínimos de funcionamiento que estos deben cumplir para ser ofertados al público. Para esto, cuentan con unidades de apoyo a los programas que evidencian este compromiso institucional, las que a su vez han colaborado en el proceso de acreditación del Magíster en Educación Física con menciones.

- El programa ha definido una estructura de gobierno interna compuesta por la figura del director, un comité académico y un comité interno. Se observa como algo positivo la creación de este comité interno que se ocupa de la mayoría de las labores de gestión para mejorar la eficiencia de los procesos, mientras que el comité académico tiene un rol principalmente consultivo y de apoyo al quehacer del director. No obstante, el programa debe evaluar la suficiencia de las horas dedicadas a gestión por parte del comité académico, ya que aun existiendo la figura del comité consultivo, la dedicación sigue pareciendo insuficiente para llevar a cabo todas las funciones propias del cargo.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa decidió cambiar su carácter de profesional a académico, modificación que no tiene una fundamentación clara, ni tampoco evidencia que haya permeado el plan de estudios, aunque sí el perfil de egreso. En el Informe de Autoevaluación se afirma que estos tres elementos son coherentes entre sí, lo que resulta confuso dado que los cambios no se han implementado en paralelo. Es más, la unidad está desarrollando actualmente un proceso de revisión curricular precisamente con el objetivo de resguardar la armonía entre el plan de estudios, el perfil de graduación y las actividades curriculares, y por tanto se supone que estos requieren ser ajustados. En resumen, se requiere generar una mayor coherencia entre los cambios que la unidad ha implementado, su evaluación actual del programa y los cambios que planifican realizar a futuro.
- Persiste como un elemento observado en el proceso de acreditación anterior, el hecho de que la unidad no define con claridad una postura epistemológica en relación a la *Educación Física* como disciplina de estudio. En cuanto a la definición de los objetivos específicos del programa, estos requieren ser revisados en función de una mayor

precisión, que permita orientar las características del plan de estudios. Este análisis está contemplado como parte de la renovación curricular que está llevando a cabo la unidad.

- El programa cuenta con un proceso de admisión claro y formalmente definido. El proceso de selección es llevado a cabo por el comité académico, encargado de analizar y calificar los antecedentes entregados por los postulantes. No obstante lo anterior, es deseable que la unidad analice con mayor profundidad si los requisitos actuales solicitados a los postulantes, son pertinentes para constatar características y competencias base adecuadas para finalizar exitosamente el programa. Esto, dado que la progresión de las cohortes muestra cifras con amplio espacio de mejora, en lo cual el proceso de selección puede ser un factor relevante.
- El plan de estudios se organiza en un régimen curricular semestral, diseñado para ser completado en 2 o máximo 3 años. Las asignaturas son impartidas de forma semipresencial, existiendo un período intensivo presencial y uno de seguimiento no presencial a través de una plataforma virtual, proceso que requiere ser fortalecido según lo declara la misma unidad. Se observa que sólo un 37% de los estudiantes encuestados está de acuerdo con que el proceso de formación se ha desarrollado conforme al plan de estudios, cifra que requiere de mayor análisis desde el programa, dado que la explican únicamente a partir de la estructura flexible del plan de estudios.
- Es necesario que el programa mejore las definiciones que fundamentan las menciones del Magíster, al igual que las asignaturas y cómo éstas aportan al perfil de egreso. En relación a las asignaturas, se observa en los programas que algunas son de un nivel demasiado básico para un programa de Magíster, algo que también fue observado en el proceso de acreditación anterior. Por ejemplo: el curso Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa, no constituye un aporte importante para el proceso de

elaboración de tesis, dado que aborda contenidos de metodología propios de un nivel de pregrado y que por tanto se esperaría que los alumnos ya conozcan; el curso Bases Neuro-Biológicas de la Actividad Física y la Salud y Adaptaciones Funcionales, es de carácter demasiado amplio y generalista para el enfoque del programa en virtud de los objetivos que ha definido, retomando nuevamente contenidos que los estudiantes ya deberían conocer; el curso Bases Pedagógicas de la Educación Física en el Nuevo Contexto Educativo, falla en hacer un análisis del nuevo contexto educativo y tiene un enfoque predominantemente en infancia, lo cual no es coherente con la justificación de la pertinencia del programa, la que hace referencia tácita a la intervención en la totalidad del ciclo vital.

- En concordancia con el punto anterior, no se evidencia que el programa revise periódicamente el estado del arte de la disciplina, con el fin de actualizar la formación entregada y así responder de mejor manera a su carácter académico. Si bien la unidad ha planificado cambios en el plan de estudios, estos aún no han sido implementados y por tanto no es posible evaluarlos.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, esta no es satisfactoria. Se observa por un lado que la tasa de graduación de las cohortes ha ido en descenso desde la creación del programa, promediando un 43% y llegando sólo al 15% para la cohorte 2014. Por otro lado, los tiempos de permanencia de los graduados superan con creces los 2 años que el programa ha definido para completar el plan de estudios, promediando 3.8 años con casos que superan los 5 años. Se espera que el trabajo de armonización que la unidad ha planificado y que contempla en su Plan de Desarrollo, analice las causas que explican la progresión insatisfactoria de los graduados, y genere mecanismos eficientes para mejorarla.

- El Plan de Desarrollo de la unidad también contempla avanzar en la formalización y consolidación del seguimiento de los graduados, incluyendo acciones enfocadas no sólo al seguimiento de los trabajos de tesis y el lugar de empleo, sino también con miras a mantener un vínculo que sea provechoso para la retroalimentación del programa.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico del programa es una fortaleza. Está conformado por 11 docentes pertenecientes al claustro, 5 colaboradores y 7 docentes visitantes, quienes evidencian alta productividad académica, destacando en el medio nacional. Tanto los académicos del claustro como los colaboradores han sido acreditados por un proceso interno de la Universidad para poder participar del Magíster.
- En los últimos 3 años, el programa ha incorporado 6 académicos para reforzar ambas menciones, significando un avance con respecto al proceso de acreditación anterior. Los estudiantes se muestran de acuerdo con la calidad de las credenciales académicas de los docentes y sus conocimientos.
- Con respecto a la actividad de guía de tesis, hasta hace poco tiempo se concentraba en una cantidad muy reducida de docentes, lo que ha comenzado a revertirse con la incorporación al claustro de nuevos académicos habilitados para ejercer esta responsabilidad. Se espera que esto se mantenga en el tiempo y termine por generar un mayor equilibrio en la distribución de la dirección de tesis, para así no generar una sobrecarga de trabajo en algunos miembros del claustro.
- Se evidencia que han aumentado las publicaciones de tesis de los estudiantes producto, en cierta magnitud, de una relación virtuosa con el cuerpo académico. Se espera que con

el cambio de carácter del programa y el fortalecimiento de la planta docente, el número de publicaciones vaya aumentando progresivamente.

- La Universidad de La Frontera, a través de la Dirección Académica de Postgrado, define con claridad todas las normativas que regulan el quehacer de los cuerpos académicos y docentes en general, cuyos miembros deben poseer el grado de Magíster o Doctor, además de cumplir con otros requisitos ahí estipulados. El programa se rige efectivamente bajo todas las definiciones reglamentarias institucionales que le son pertinentes.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con infraestructura adecuada para desarrollar todas sus actividades, tales como salas de clases equipadas con recursos audiovisuales, acceso a gimnasio, un laboratorio de evaluación e intervención, una sala de evaluación de densitometría ósea y una sala de evaluación antropométrica. Los estudiantes disponen también de todos los recursos pertenecientes a la Biblioteca Central de la Universidad, tanto físicos como bases de datos, los cuales se encuentran actualizados y son propicios para el desarrollo de investigación.
- En cuanto a la vinculación con el medio, el programa ha generado redes de cooperación con otras universidades del país, principalmente de la zona sur, lo cual favorece el intercambio académico interinstitucional. El Magíster también ha generado convenios con organizaciones gubernamentales que potencian la vinculación con el medio.
- No obstante el punto anterior, es necesario que la unidad continúe fortaleciendo mecanismos para fomentar y apoyar la participación de los estudiantes en pasantías,

congresos y otras experiencias académicas de esa índole en instituciones extranjeras, pertinentes al carácter del programa. Esto, acompañado de una mejora en el sistema de becas existente, las que hasta ahora han entregado apoyo principalmente a la cobertura del arancel del programa.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa evidencia una alta cantidad de matriculados en los últimos 10 años, lo que ha permitido asegurar la sustentabilidad financiera del proyecto y contar con recursos excedentes.
- En general, el programa cumple con implementar su plan de estudios bajo las mismas condiciones que son ofertadas y difundidas públicamente. Sin embargo, es necesario continuar trabajando por mejorar la implementación de la plataforma Campus Virtual y monitorear su uso, ya que gran parte de las actividades formativas se realizan a través de este recurso tecnológico que, si bien facilita la participación de estudiantes que no viven en Temuco o trabajan, no es bien evaluado por ese estamento, ya que es uno de los factores que dificulta la comunicación con el programa. La unidad ha observado esto y se encuentra implementando acciones para remediar la situación, como la contratación de una secretaria de apoyo a la gestión y comunicación interna.
- La unidad ha elaborado un Plan de Desarrollo que es claro y realista. Éste recoge las principales debilidades observadas durante el proceso de acreditación, y define indicadores, actividades, responsables y recursos asociados. Sin perjuicio de lo anterior, en primer lugar, no queda claro cómo el programa utilizará la información levantada en las evaluaciones periódicas internas que se consignan como un “Objetivo de Mejora” en

el documento, tampoco parecen suficientes los montos destinados a financiar las acciones comprometidas y, por último, el Plan no incluye el trabajo de armonización curricular que el programa ha planificado llevar a cabo en virtud de su cambio de carácter.

- El Plan de Mejora respalda los aspectos más relevantes de la autoevaluación. Se aprecian algunos avances en las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior, como las nuevas contrataciones y el aumento de la cantidad de publicaciones de estudiantes, aunque aún se observa como no resuelta la debilidad referida al fortalecimiento de la formación en metodologías de investigación, lo cual ahora cobra mayor relevancia aún dado el cambio en el carácter del programa. Tampoco se observan mejoras importantes en los demás cursos que componen el plan de estudios, lo que se espera que el programa resuelva mediante la armonización curricular que ha planificado. Los indicadores de progresión también requieren ser mejorados sustantivamente.
- En suma, la unidad presenta algunos resultados del trabajo realizado desde el proceso de acreditación anterior, aunque la mayoría de los aspectos indicados como debilidades aún no están resueltos sino consignados como parcialmente logrados. Se observa en general una falta de eficiencia en la gestión del cambio del programa a un carácter académico, ya que las modificaciones que debiesen derivar de aquello se han ido implementando en forma diferida acorde a una planificación cuyo fundamento no está del todo claro. Dado que los cambios principales están aún en proceso, como es la armonización curricular, a la fecha no existen evidencias para evaluar su efectividad, aunque se espera que generen resultados positivos en los aspectos que en este documento se consignan como en proceso de ser resueltos por el programa.
- La unidad tiene el desafío de continuar avanzando en superar debilidades que fueron identificadas en el proceso de acreditación anterior (como la pertinencia de algunos

cursos del plan de estudios, el seguimiento de graduados, la eficiencia del Campus Virtual e indicadores de progresión), junto con lograr una mayor consistencia interna en relación al cambio de criterio que decidieron implementar.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera, impartido en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad semi presencial y que conduce al grado de Magister en Educación Física, mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de junio de 2018 hasta el 20 de junio de 2022**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Educación Física con mención en Motricidad Humana y Condición Física y Vida Saludable de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
AGENCIA QUALITAS